

EREPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
PALACIO DE JUSTICIA CALLE 11 N° 3A -16, OFICINA 204
mail: J02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co

Puerto Boyacá, 25 de septiembre del 2025

Oficio N° 561

H. MAGISTRADA

VICTORIA EUGENIA VASQUEZ MARIN

Presidenta Sala Administrativa

Doctora

LINA SUSANA VASQUEZ MILLAN

Directora Seccional Administración Judicial

Respetuoso saludo,

REF: **Respuesta Solicitud reporte de conciliaciones Cuenta de Depósitos Judiciales/** Oficio 1803 del 23 de septiembre del 2025

Atendiendo a la solicitud de la referencia adjunto los reportes de conciliación referentes a los meses de **octubre, noviembre y diciembre del año 2024**, los cuales se conservaban de manera física en este Despacho judicial por parte de la secretaria que ocupaba el cargo en dichas fechas, por lo cual fueron escaneados con el fin de atender la solicitud.

Con respecto a los reportes de conciliación correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del 2025, con el mayor respeto debe recordarse que por parte de este Juzgado se remitió a la Sala Administrativa una solicitud de orientación para la corrección de conciliaciones del Despacho en aplicativo siglo XXI, justo desde el mes marzo del 2025, la cual fue redireccionada por la sala a la Dirección Seccional de Administración Judicial, dado que no se había podido avanzar en la conciliación desde el mes de marzo del 2025, por

inconsistencias con dicho aplicativo entorno a la conciliación, lo cual además se intentó en múltiples ocasiones vía telefónica con la Dra. Lina Mesa, además de las reuniones virtuales que se crearon con dicho fin, y que no pudieron llevarse a cabo, entendemos que debido a las múltiples ocupaciones de dicha funcionaria no pudo atender a las solicitudes; ya que este Despacho tiene entendido que es en el aplicativo SIGLO XXI, donde debe realizarse la conciliación mensual, y tampoco tenía conocimiento la secretaria que ingreso al Despacho el día 13 de marzo del 2025, que era procedente realizar la conciliación en el formato Excel de manera manual.

Sin embargo, debido a la solicitud hecha por la Sala Administrativa y de la Dirección Seccional, y a la urgencia de la misma, así mismo, a la necesidad de poner al día las conciliaciones de la cuenta de Depósitos judiciales del juzgado, el Despacho está trabajando sin descanso en poner al día la conciliación de la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado en el Formato Excel a partir de una orientación que nos dio un Secretario otro Despacho judicial, lo cual se está haciendo desde el mismo instante que se hizo la solicitud, pero aun no se ha podido terminar con dicha labor.

Considerando lo anterior, solicito respetuosamente que se me conceda plazo a más tardar hasta mañana en la mañana para poder responder a la solicitud de envió de reportes con respecto a los meses de marzo, abril y mayo del 2025.

Cordialmente,



JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

